

107º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA OIM

Intervención del Perú

El Perú se suma a la presentación realizada por la delegación de Colombia a nombre del Grulac, expresada la tarde del lunes pasado.

Felicitemos al Embajador de Australia, John Quinn, quien ha asumido como Presidente de este 107º Consejo, así como a los embajadores de Chile y Marruecos quienes han asumido la primer y segunda Vicepresidencias, respectivamente, y al Embajador de Dinamarca como relator.

De igual manera, damos la bienvenida a Tonga como nuevo Estado Miembro de la OIM.

En este 107 Consejo de la OIM estamos celebrando los 65 años de existencia de la Organización, periodo de vida en el que uno de los logros más importantes recientemente alcanzados es el acuerdo de Asociación entre la OIM y la Organización de las Naciones Unidas.

El Perú siempre estuvo convencido de que la OIM no podía continuar estando fuera del sistema de las NNUU. Por ello, apoyó desde un inicio el proceso para lograr su incorporación a través de un Acuerdo de Asociación. Igualmente, el Perú tiene la convicción de que este Acuerdo de Asociación permite un marco normativo adecuado a fin de mejorar los niveles de coordinación de la OIM con las NNUU y las agencias del sistema, lo que se traducirá en un mayor beneficio para los migrantes en el mundo.

Ninguna organización internacional o agencia del sistema de las NNUU goza de la experiencia en el terreno sobre asuntos de migraciones que tiene la OIM. La OIM es la única organización internacional intergubernamental a nivel mundial especializada en migraciones, con un mandato específico y experiencia acumulada. Estamos seguros que el Acuerdo de Asociación OIM-NNUU permitirá que esta vasta experiencia de la OIM pueda ser mejor aprovechada por las diferentes agencias del sistemas de las NNUU para una mejor protección de los migrantes.

La experiencia de la OIM en el caso de América del Sur, se extiende a la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, organismo regional que agrupa a los países de América del Sur y que ha incorporado, desde hace varios años, a la OIM como su Secretaría Técnica. Esta decisión se tomó justamente en reconocimiento a la amplia experiencia de la OIM en los temas de migraciones. Esta labor como Secretaría Técnica de esta Conferencia Regional es reconocida y valorada por sus Estados miembros permanentemente.

Tomando en cuenta que el párrafo 12 del Anexo II de la Declaración de Nueva York para Migrantes y Refugiados encomienda a la OIM, conjuntamente con la Secretaria General de las Naciones Unidas, a proveer servicios a la Conferencia sobre Migrantes que tendrá lugar en el año 2018 a través de asistencia técnica y conocimiento especializado, así como los argumentos anteriormente manifestados

en esta intervención, la delegación peruana desea expresar su preferencia para que el Director General de la OIM ocupe el cargo de Secretario General de la mencionada Conferencia.

De esta manera, estimamos que se podrá aprovechar adecuadamente de la experiencia y conocimiento de la OIM a lo largo de todo el proceso de negociación dirigido a alcanzar un Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

Muchas gracias...